

Junta de sus Comis.<sup>os</sup> de las P.<sup>as</sup> ordenes celebra  
da a 18 de D<sup>ic</sup>. de 1771.

Se Acordó q. los impresores Donato, y Casero  
impriman en la mejor letra q. teng. en su ofi  
una una llana con el Cocudo de Asturias, y la  
presenten ala Junta a verer. p.<sup>a</sup> en su vista  
determinar lo q. mas convenga.

D. Joaquin Morago  
Rector.

D. Roban

D. Pedro Vazquez

Otra Junta de los mismos Comis.<sup>os</sup> celebrada  
en 29. de En.<sup>o</sup> de 1771.

Se Acordó q. respecto a haberse presentado en virtud de la  
notificación del acuerdo anteced. por dos muestras q. se  
les pedia q. en los mismos memoriales y Causas de ver  
mas q. aqui consta: estando como esta mucho mejor  
a juicio de los señores el de Don. Casero se le dió a este  
la impre. on de esta de. Coleccion en la inteligencia q.  
ha de ser a veinte. y cinco de. y como tiene ofrecido; y  
med. a q. por Coemptares q. quedan a venta q. pueden  
ser como no ciento ofrece papel muy bueno a veinte  
y dos. y de tenga presente esto y pueden los cien esem  
plares imp. on de este y los demas del mes a abar  
tar on de Com.

D. Joaquin Morago  
Rector.

D. Roban

M. Alva





Junta de Impresores  
18 de Dic. de 1770

f. 42v

Que se haga saber a Onorato y Afonso  
Impresores lo acordado por esta Junta  
puesta la de 18 de Dic.

Otra del mismo de 27 de En.  
de 1771.

Que se de a Don.º Casero la imprenta  
de la seg.ª Coleccion



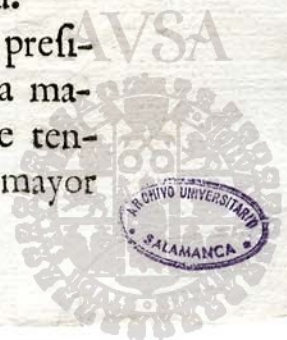


S.<sup>R</sup> RECTOR,  
Y SEÑORES  
DE LA JUNTA DE IMPRESSION.



UGENIO GARCIA DE HONORATO, Y SAN Miguel, con el mas profundo respeto, ante V. S. parece, y dice: Haber merecido que el año de 31. le nombrasse esta Real Salmantina Universidad para imprimir los Informes de las Cathedras vacantes (no cobrando su importe interin, y hasta tanto toman possession los Provistos en ellas) lo que ha egercido, y egerce sin interrupcion alguna, imprimiendo asimismo los Testimonios de Grados, Matriculas, y otros instrumentos propios, y peculiares de dicha Real Universidad.

Posteriormente mereció la gracia de los 24. Actos que se presiden *pro Universitate* en ambos Derechos; y ultimamente imprimió la mayor parte de la Coleccion, para cuya prosecucion suplica à V. S. le tengan presente, interin ruego à la Mag. Divina prospere à V. S. en su mayor grandeza siglos por años.





# SEÑOR RECTOR, Y SEÑORES DE LA JUNTA DE IMPRESION.

**D**OMINGO CASERO OBISPO, ANTE V. S. con la mayor veneracion parece, y hace presente: Que teniendo entendido se va à imprimir la segunda Coleccion de orden de S. M. y del Real Consejo de Castilla; y para la que, sin embargo de no haber hecho la primera, que parece se imprimiò à veinte y quatro reales pliego, y ahora hace la baja el por si solo de imprimir esta à satisfaccion de la Junta à razon de veinte reales: A V. S. suplica, que en atencion à las diversas veces, que hà merecido el honor de que en su Imprenta se hayan llevado varias cosas de esta Universidad, y posteriormente todos los Edictos, que han salido con el Escudo de Armas à nombre suyo: como asimismo el Frontis de la primera, que parece no pudieron imprimir los dos Impresores, que estaban entendiendo en ella de orden de V. S. cuyo respeto fue el unico motivo, para que, sin embargo de no haber salido de su Prensa la Obra pusiese inmediatamente el Frontispicio, y Armas, se sirva tenerle presente para esta segunda impresion. Favor que espero de la acreditada piedad de V. S., cuya vida prospere la Divina Magestad para aumento, y esplendor de las Letras.

AVSA





Este papel cuesta  
a 22. r. s. es bue  
no p. a. imp. en  
se podrá n. he  
char a l. g. e. e.  
p. o. r. del r. e.  
seg. a

# SEÑOR RECTOR, Y SEÑORES DE LA JUNTA DE IMPRESION.

**D**OMINGO CASERO OBISPO, ANTE V. S.  
con la mayor veneracion parece, y hace presente: Que teniendo entendido se va a imprimir la segunda Coleccion de orden de S. M. y del Real Consejo de Castilla; y para la que, sin embargo de no haber hecho la primera, que parece se imprimió a veinte y quatro reales pliego, y ahora hace la baja el por sí solo de imprimir ésta a satisfaccion de la Junta a razon de veinte reales: A V. S. suplica, que en atencion a las diversas veces, que ha merecido el honor de que en su Imprenta se hayan llevado varias cosas de esta Universidad, y posteriormente todos los Edictos, que han salido con el Escudo de Armas a nombre suyo: como asimismo el Frontis de la primera, que parece no pudieron imprimir los dos Impresores, que estaban entendiendo en ella de orden de V. S. cuyo respeto fue el unico motivo, para que, sin embargo de no haber salido de su Prensa la Obra pusiese inmediatamente el Frontispicio, y Armas, se sirva tenerle presente para esta segunda impresion. Favor que espero de la acreditada piedad de V. S., cuya vida prospere la Divina Magestad para aumento, y esplendor de las Letras.

